



**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo**

Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA 011 PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M. N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subsecretaría de Operación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encauzar y promover acciones de vinculación orientadas a elevar la calidad de la educación turística y difundir la Cultura Turística, de manera que la sociedad esté mejor preparada para comprender, implicarse y participar en el desarrollo de la actividad turística, 2. Someter a consideración de las autoridades competentes, opiniones técnicas sobre la solicitud de instituciones de enseñanza turística para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las normas y lineamientos para la supervisión y regulación de las instalaciones con que deben contar los establecimientos en los que se imparta educación y capacitación turísticas, 3. Fomentar la profesionalización del factor humano para el turismo a través de la coordinación de acciones de capacitación turística, del fomento a la certificación bajo normas técnicas de competencia laboral en el sector turismo, y del impulso de una cultura de calidad, higiene y seguridad en el manejo higiénico de los alimentos, en función de los requerimientos regionales, estatales y municipales, 4. Conciliar y proponer la firma de acuerdos, convenios y alianzas de colaboración entre los sectores público y privado para generar sinergias y optimizar recursos destinados a la difusión de la cultura turística y el aseguramiento de una planta educativa turística competitiva, 5. Dirigir, aprobar y coordinar las diversas acciones comprendidas en el Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, tendientes a propiciar mejores niveles de calidad en los servicios turísticos y una mayor rentabilidad de las mismas, 6. Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de vinculación, educación, difusión de la cultura turística, capacitación y modernización realizadas a nivel federal, estatal y municipal, 7. Participar en la creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia. 8. Impulsar entre los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas una cultura de mejora continua de calidad e higiene en la prestación de los servicios e, 9. Instrumentar mecanismos de coordinación para vincular a empresas y escuelas de turismo para adecuar planes y programas de estudios de acuerdo a las necesidades del desarrollo y modernización turística. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas • Turismo • Pedagogía • Psicología Industrial • Administración Pública • Relaciones Industriales O maestría terminada en alguna de estas áreas	
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos Administrativos de Capacitación • Planeación y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Turística • Coordinación de Proyectos de Capacitación • Normatividad Turística • Administración Pública 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Orientación a resultados Con ponderación de 60% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70)
Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso Administrativo de Capacitación • Legislación Federal • Administración Pública Con ponderación de 40% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70)
Idiomas:	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés, lectura nivel avanzado
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M. N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subsecretaría de Operación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación, normalización, certificación y verificación con los sectores público, social y privado, 2. Elaborar los anteproyectos de las normas oficiales mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, 3. Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, 4. Difundir y aplicar las normas oficiales mexicanas en materia turística, 5. Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación, normalización, certificación y verificación para la prestación de servicios turísticos, 6. Promover la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo y su Reglamento y, en su caso, expedir las constancias correspondientes a prestadores de servicios, 7. Fomentar y verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo directamente, o por conducto de unidades de verificación acreditadas y aprobadas para tal efecto. 8. Dictaminar jurídicamente las verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo, 9. Iniciar y desahogar las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción en contra de los prestadores de servicios turísticos por presuntas irregularidades a la normatividad turística y, en su caso, determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos, 10. Aprobar las unidades de verificación, organismos de certificación y organismos nacionales de normalización turística, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias e, 11. Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Economía • Ciencias Políticas y Administración Pública O maestría terminada en alguna de estas áreas	
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de Normalización Mexicana en materia de Turismo • Aplicación de procedimientos jurídico - administrativos • Análisis y elaboración de propuestas de disposiciones jurídicas • Administración Pública 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Orientación a resultados Con ponderación de 60% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70)
Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo • Legislación Federal • Administración Pública. • Dominio pleno de la legislación turística Con ponderación de 40% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70)
Idiomas:	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés, lectura nivel avanzado
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	NA001 Subdirector de Área
Percepción ordinaria	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M. N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Mejora Regulatoria	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la coordinación del Comité Consultivo Nacional de Normalización, para la aprobación del programa nacional de normalización turística. 2. Participar en la elaboración y revisión de las normas oficiales mexicanas turísticas. 3. Proponer los criterios de evaluación de conformidad con las normas oficiales del sector, una vez que éstas hayan sido aprobadas. 4. Mantener actualizado el catálogo de normas oficiales mexicanas que inciden directamente en la actividad turística, para su difusión a través de la página de Internet de la Secretaría de Turismo. 5. Participar en foros de normalización para difundir los proyectos de normas oficiales mexicanas elaborados o revisados por la Secretaría de Turismo, con el fin de recoger las propuestas y sugerencias de los involucrados. 6. Participar en la coordinación de proceso de implantación y ratificación del sistema de gestión de calidad de la Dirección de Normalización y Certificación. 7. Apoyar los trabajos del Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, a través de la coordinación de los grupos ad-hoc que se establezcan. 8. Participar en los Comités de Evaluación en los que se acrediten y aprueben unidades de verificación y organismos de certificación. 9. Dar seguimiento a las manifestaciones de impacto regulatorio hasta su dictamen final, para la publicación de proyectos de normas oficiales turísticas en el Diario Oficial de la Federación. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Ciencias Políticas y Administración Pública • Relaciones Internacionales • Turismo • Administración de Empresas Turísticas 	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y Legislaciones Nacionales • Administración Pública • Turismo 	
	Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Negociación 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de Normas Oficiales Mexicanas • Manejo de Unidades de Verificación y Organismos de Certificación • Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad
Idiomas:	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés, lectura nivel intermedio
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	NA001. Subdirector de Área
Percepción ordinaria	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M. N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Mejora Regulatoria	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la práctica de visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos. 2. Coordinar el desahogo de los procedimientos administrativos de infracción derivados del levantamiento de actas de verificación. 3. Coordinar la integración de los expedientes de los procedimientos administrativos de infracción que se desahoguen. 4. Coordinar la emisión de los acuerdos y de los oficios que se dicten dentro de los procedimientos administrativos de infracción. 5. Vigilar que las resoluciones que se dicten como efecto último de los procedimientos administrativos de infracción, bien se trate de absolutorias o de condenatorias, estén debidamente motivadas y fundamentadas. 6. Coordinar los trabajos tendientes a la notificación a los interesados de los oficios y resoluciones que se dicten dentro de los procedimientos administrativos de infracción. 7. Coordinar los trabajos de inscripción de prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo. 8. Coordinar el mantenimiento técnico de los módulos que integran el Registro Nacional de Turismo. 9. Coordinar la atención que se le otorgue a las solicitudes de reconocimiento a guías de turistas, y vigilar la correcta integración de la documentación requerida al efecto. 10. Coordinar la expedición de las credenciales de reconocimiento a guías de turistas, tanto las iniciales como los refrendos, reposiciones y canjes de las mismas. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho 	
	Laborales	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias jurídicas y derecho • Administración Pública 	
	Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Orientación a Resultados 	
	Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del procedimiento administrativo – jurídico 	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (word, excel, power point y outlook), e internet. 	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Bases

Requisitos de participación	1a. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, (<u>sólo se aceptará Título o Cédula Profesional</u>), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte ó Cédula Profesional), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá obtener de la página electrónica www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). <p>*La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	19/10/05
Registro de aspirantes	19/10/05 AL 01/11/05
Revisión curricular	03/11/05
*Presentación de documentos	07/11/05 AL 08/11/05
*Evaluación de capacidades técnicas	11/11/05 AL 15/11/05
*Evaluación de capacidades	18/11/05 AL 25/11/05
*Entrevista por el Comité de Selección	25/11/05 AL 07/12/05
*Resolución candidato ganador	07/12/05

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller N° 138, P.H. 1, ó en Av. Presidente Masaryk N° 172, Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

Resolución de dudas	7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, ext. 5032, en horario de 9:30 a 15:30 hrs., de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx.
Principios del concurso	8a. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, el 4 de junio del 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria podrá ser resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2005.- El Presidente del Comité de Selección - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente del Comité de Selección
Alfonso Becerril Zarco
Rúbrica